

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

TERCERA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS (BME) “CORBATA COLOR CONCHO DE VINO” DEL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO N.º 09 “UNIFORME N.º 10 Y OTROS” – MININTER

PROVEEDOR / CORREO ELECTRONICO	CONSULTA	REFERENCIA DE BASES CONSOLIDADAS	ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS																
CORPORACION ZOETEX E.I.R.L. hector.anapan1966@gmail.com	CONSULTA 1: # MUESTRAS DEBIDO AL CORTO PLAZO DE LA CONVOCATORIA Y SIENDO LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA VALIDAR CONFECCIÓN DEL BIEN, PUEDE SER CON TELA DOBBY SIMILAR A LA TELA REQUERIDA, PERO SI ADJUNTANDO LA MUESTRA DE LA TELA REAL CON LA QUE SE HARÁ LA PRODUCCIÓN. ¿PODRÍAN ACEPTARLO? ¿ES POSIBLE PRESENTAR LAS MUESTRAS SIN LAS ETIQUETAS, PUES COMO SON ELABORADAS SEGÚN FICHA TECNICA SERIA IMPOSIBLE LLEGAR A LA FECHA DE ENTREGA DE MUESTRAS DE PRODUCTO CON LAS MISMAS?	Consulta 1: Capitulo I – Sección Específica 1.8.2 Sobre N.º 02 “Muestra”: (...) <table><tr><th>N.º</th><th>DESCRIPCION DEL BIEN</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD MEDIDA</th></tr><tr><td>1</td><td>Corbata color concho de vino</td><td>3</td><td>Unidad</td></tr></table> (...)	N.º	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	1	Corbata color concho de vino	3	Unidad	Consulta 1: Se acoge parcialmente la consulta. Considerando el corto plazo de la convocatoria y con la finalidad de optimizar los tiempos destinados a la elaboración de las muestras, se establece que el postor deberá presentar dos (02) muestras físicas de la corbata color concho de vino, confeccionadas con el tejido que será utilizado en la producción, a fin de verificar las características del insumo principal, así como la confección y acabado del bien, mediante inspección visual. Por lo cual, se modifica el numeral 1.8.2 del Capítulo I de la Sección Especifica de las Bases, estableciéndose la presentación de dos (02) muestras físicas del bien ofertado. <table><tr><th>N.º</th><th>DESCRIPCION DEL BIEN</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD MEDIDA</th></tr><tr><td>1</td><td>Corbata color concho de vino</td><td>2</td><td>Unidad</td></tr></table> Respecto de la presentación de las muestras sin etiquetas, se acepta que las muestras presentadas para la convocatoria sean entregadas sin las etiquetas correspondientes, considerando el corto plazo disponible y que dichas etiquetas deberán elaborarse conforme a las especificaciones establecidas en la Ficha Técnica.	N.º	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	1	Corbata color concho de vino	2	Unidad
	N.º	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA															
1	Corbata color concho de vino	3	Unidad																
N.º	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA																
1	Corbata color concho de vino	2	Unidad																
CONSULTA 2: GANCHO PARA CORBATA EN EL MERCADO NO HAY GANCHO IGUAL AL REQUERIDO Y SIENDO EL INSUMO NETAMENTE SOLO COMO PRESENTACIÓN: ¿SE PODRÍA USAR OTRA ALTERNATIVA DE MODELO QUE CUMPLA CON EL FIN?	Consulta 2: Ficha Técnica del BME “Corbata color concho de vino” (...) VII. ENVASE Y EMBALAJE 7.1.1 Percha de plástico para corbata (...)	Consulta 2: Se acoge la consulta. Respecto del gancho para corbata, se permitirá el uso de un modelo alternativo al establecido en la Ficha Técnica, siempre que este cumpla con la finalidad de presentación del bien y resulte compatible con las características y dimensiones de la corbata, sin afectar su calidad, funcionalidad ni presentación. Por lo tanto, se precisa que el modelo del gancho podrá variar, siempre que cumpla con la finalidad prevista y las condiciones técnicas señaladas precedentemente.																	



PROVEEDOR / CORREO ELECTRONICO	CONSULTA	REFERENCIA DE BASES CONSOLIDADAS	ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS
CORPORACION ZOETEX E.I.R.L. hector.anapan1966@gmail.com	CONSULTA 3: DOCUMENTOS DE VENTA (FACTURAS O BOLETAS) SIENDO LA FINALIDAD DE ADJUNTAR FACTURAS O BOLETAS POR TRANSACCIÓN COMERCIAL DE VENTA POR EL BIEN CONVOCADO Y MOSTRAR ASÍ LA EXPERIENCIA, BAJO LA COYUNTURA ACTUAL DE INSEGURIDAD, NO PODRIA ADJUNTAR MIS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS. Y POR UN TEMA DE SEGURIDAD LES SOLICITÓ PODER SUSTENTAR CON LOS DOCUMENTOS DE FACTURAS O BOLETAS LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE SUNAT.	3. Experiencia Igual o Similar (...) La experiencia del proveedor se acreditará mediante la presentación de copia simple de: (i) Contratos u órdenes de servicio, acompañados de la respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono correspondiente; asimismo, podrá acreditarse mediante la cancelación consignada en el propio comprobante de pago o con el comprobante de retención electrónico emitido por la SUNAT por concepto de retención del IGV.	Consulta 3: Se acoge parcialmente la consulta. De manera excepcional, y con la finalidad de facilitar la acreditación de la experiencia requerida, se permitirá acreditar el requisito establecido en el numeral 3. Experiencia Igual o Similar mediante cualquiera de los siguientes documentos: a. Contratos u órdenes de servicio, acompañados de la respectiva conformidad o constancia de prestación; o b. Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono correspondiente; asimismo, podrá acreditarse mediante la cancelación consignada en el propio comprobante de pago o con el comprobante de retención electrónico emitido por la SUNAT por concepto de retención del IGV; o c. Comprobantes de pago (factura y/o boletas). Para efectos de la validación de los comprobantes de pago señalados en el literal c), el Comité de Selección verificará su validez a través de la plataforma de la SUNAT, considerándose como experiencia válida únicamente aquellos comprobantes que cuenten con estado "VÁLIDO".¹ Por lo tanto, se mantiene el requisito de acreditar la experiencia, ampliándose únicamente los medios de acreditación permitidos.

¹ Las boletas o facturas serán validadas a través de la página web de la SUNAT según su emisión:

- Consulta de Validez del Comprobante de Pago Electrónico:
<https://e-consulta.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>
- Consulta de Validez de Comprobante de Pago Físico:
<https://e-consulta.sunat.gob.pe/cl-at-itconcompag/ccS01Alias>



PROVEEDOR / CORREO ELECTRONICO	CONSULTA	REFERENCIA DE BASES CONSOLIDADAS	ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS
CORPORACION ZOETEX E.I.R.L. hector.anapan1966@gmail.com	CONSULTA 4: ETIQUETA DE COMPOSICIÓN EN LA FICHA DE CONFECCIÓN INDICA QUE LA MEDIDA DE LA ETIQUETA DEBE SER 25MM +/-2MM Y DE ALTO 60MM +/-2MM, SIN EMBARGO, EN EL DETALLE DE ETIQUETA (PAG.64) INDICA QUE DEBE SER 25MM x 70MM. ¿INDICAR CUAL SERÍA LAS MEDIDAS REALES FINALES? VEMOS QUE LAS MEDIDAS DADAS DAN UNA ETIQUETA FINAL UN POCO GRANDE, POR LO QUE SUGERIMOS LAS SGTE. MEDIDAS: A. 2MM ALTO x 2MM ANCHO (YA DOBLADA). DANDO PARA EL DOBLEZ POR LADO 8MM. ADEMÁS EL DISEÑO/ARTE DEBE SER DE FORMA VERTICAL EL DOBLEZ Y NO HORIZONTAL COMO LO REQUIEREN. B. LA UBICACIÓN DE LA ETIQUETA DEBERÍA SER EN EL LADO DEL ANCHO MENOR y NO EN EL ANCHO MAYOR (POR ESTÉTICA).	Ficha Técnica del BME "Corbata color concho de vino" (...)	Consulta 4: Se acoge parcialmente la consulta. Respecto de las dimensiones de la etiqueta de composición, se mantienen las medidas establecidas en la imagen de la Ficha Técnica, correspondientes a 25 mm x 70 mm, por lo que no corresponde modificar dichas dimensiones. Asimismo, respecto de la orientación del diseño de la etiqueta, se precisa que el texto deberá disponerse de manera vertical, de modo que, una vez colocada la etiqueta en la corbata, permita la adecuada lectura y visualización de su contenido.
	CONSULTA 5: ETIQUETA TEJIDA DE MARCA LA ETIQUETA TIENE COMO MEDIDA DADA EN LA FICHA TÉCNICA: 20MM ALTO x 100MM ANCHO TENIENDO DOS GRÁFICOS CON MEDIDAS DE DOBLEZ DIFERENTES, DIRÍAMOS QUE EL GRÁFICO 3 NO DEBE SER TOMADO EN CUENTA y EL GRÁFICO 2, ESTA BIEN, PERO LAS MEDIDAS ESTÁN DESFASADAS, PUES NO CORRESPONDEN. CONSIDERANDO QUE EL ANCHO MAYOR DE LA CORBATA ES 7.5MM Y LA ETIQUETA SERÍA MÁS GRANDE QUE ESTA MEDIDA. SUGERENCIA: LA ETIQUETA DEBERÍA QUEDAR EN MEDIDAS: 20MM ALTO x 50MM ANCHO (CONSIDERANDO ADEMÁS DOBLEZ 6MM CADA LADO.		Consulta 5: Se acoge la consulta. Luego de la evaluación técnica correspondiente, se precisa que la etiqueta tejida de marca deberá considerar las dimensiones de 20 mm de alto x 50 mm de ancho, considerando adicionalmente 6 mm para el doblez a cada lado. La precisión de estas dimensiones permitirá que la etiqueta se adecúe apropiadamente al ancho de la corbata y favorezca su correcta colocación y presentación. Asimismo, se precisa que las modificaciones señaladas respecto de las etiquetas corresponden a precisiones técnicas relacionadas con sus dimensiones, orientación y adecuada colocación, las cuales no modifican la naturaleza ni la funcionalidad del bien, no afectan su calidad ni generan un incremento en los costos previstos.

Comité de Selección

Lima, 22 de septiembre de 2026

